Dr. LUMAR FERNANDO SIERRA ROCHELS

Abogado

Calle 11 No 14 - 26 B 2 - 202 Edificio Jaime Lemus (Ocaña).

Celular: 3006268122 sierrarochels@hotmail.com

Doctora

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA.

E. S. D.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO – ACTUALIZACION.

Radicado: 2015-00309

Demandante: CARMELA MALDONADO NAVARRO **Demandado:** ORLANDO SANJUAN GUERRERO

Por medio del presente escrito me permito presentar actualización de liquidación de crédito con las correcciones de conformidad al auto de mandamiento de pago del día 16 de octubre del 2015, en atención que a la fecha el demandado no ha realizado ni directamente ni a través de su apoderado de la menor intención de llegar a un acuerdo o cancelar el crédito.

CAPITAL (letra 1)	\$11.000.000	\$11.000.000		
INTERESES mensuales al 2.41 %	\$ 265.100 mensual por	\$19.882.500		
por 75 meses desde el 21 de	75 meses.			
Septiembre de 2014 hasta el 01 de				
febrero de 2021				
TOTAL		\$30.882.500		

TOTAL, GENERAL: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (30.882.500).

Con el mayor respeto.

LUMAR FERNANDO SIERRA ROCHELS

C.C. No 1.979.229 expedida en Ocaña.

T.P. No 140.677 del C. S. J.

ABOGADO

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ocaña.-

Ref: Proceso ejecutivo con titulo hipotecario No. 2017-00061-00 contra OTILIO CARRASCAL URQUIJO.-

Comedidamente pongo a su consideración la liquidación adicional del crédito objeto de la ejecución de la referencia, así:

Liquidación del crédito aprobada por el Juzgado	
fecha de corte 14 de febrero de 2.020	\$ 12.326.219
Intereses moratorios:	
Sobre el capital de \$6.650.000 teniendo en -	
cuenta las variaciones mes a mes del 15 de febre-	
ro de 2.020 al 30 de diciembre de 2.020 (ver ta-	
bla anexa)	\$ 1.592.212
TOTAL	\$ 13.918.431

La liquidación adicional del crédito al día 30 de diciembre de 2.020 asciende a la cantidad de TRECE MILLONES NOVECIENTOS - DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$13.918.431).

Del señor Juez, Bucaramanga, enero 12 de 2.021

FRANCISCO LUNA RANGEL

T.P. No. 47.856 del C. S. J.

C.C. No. 91'207.956 de B/manga

Correo electrónico: franciluna@gmail.com

BOGADOS SOCIADOS ———

FRANCISCO LUNA RANGEL

ABOGADO

INTERESES MORATORIOS CAPITAL \$6.650.000

MES	DIAS	PLAZO		VALOR
<u>AÑO</u>	PLAZO	MENSUAL	<u>INTERES</u>	
FEBRERO/20	16 DÍAS	2.34%	\$	82.992
MARZO/20	30 DÍAS	2.34%	\$	156.610
ABRIL/20	30 DÍAS	2.26%	\$	150,290
MAYO/20	30 DÍAS	2.26%	\$	150,290
JUNIO/20	30 DÍAS	2.26%	\$	150.290
JULIO/20	30 DÍAS	2.26%	\$	150.290
AGOSTO/20	30 DÍAS	2.26%	\$	150.290
SEPT./20	30 DÍAS	2.26%	\$	150.290
OCTUBRE/20	30 DÍAS	2.26%	\$	150,290
NOV./20	30 DÍAS	2.26%	\$	150.290
DIC./20	30 DÍAS	2.26%	\$	150.290
TOTAL			\$	1.592.212



Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA E. D.

REF: Proceso ejecutivo RAD. 2017-00108
Actor: "COOMULTRASAN"
Ddo: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ALVAREZ

De manera atenta y respetuosa, actuando en nombre y representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN", por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 446 del CGP, presento liquidación del crédito con el fin de que sea actualizada la obligación, de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación al 29/08/2019-30/01/2021

- CAPITAL: \$1.387.000,00 - INTERESES MORA 1: Desde 15/06/2016 al 06/08/2018 - Aprobada \$947.820,00 - INTERESES MORA: Desde 07/08/2018 al 28/08/2019 \$438.328,99 - INTERES MORA 3: Desde 29/08/2019 - 30/01/2021 \$571.730.65

- TOTAL OBLIGACION:

\$ 3.344.879,64

Atentamente

MILLER QUINTERO SANTIAGO

CC. Nº 5. 336.317 de González TP. No. 224.483 del C. S. de la J.



Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA E. D.

REF: Proceso ejecutivo Rad. 2017-00128

Actor: "COOMULTRASAN"

Ddo: MARIELA CONTRERAS RASERO

MILLER QUINTERO SANTIAGO, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 224.483 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte actora, por medio del presente escrito, de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 446 del CGP, presento por segunda vez liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago del 06 de marzo de 2017 de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación 18/11/2017 al 30/01/2021:

- CAPITAL: \$3.125.000,00

- INTERESES MORA: Aprobado \$2.311.052,08 - INTERES MORA 2: Desde 18/11/17 - 30/01/2021 \$2.940.000,00

- TOTAL, OBLIGACION: \$8.376.052,08

La presente liquidación se realiza sin tener en cuenta el valor de costas del proceso.

Atentam ente,

MILLER QUINTERO SANTIAGO

CC. Nº 5.036.317 de González TP. No. 224.483 del C. S. de la J.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DTE: CREDISERVIR

DDO: FABIAN ANDRES CACERES PALENCIA

RAD. No.2018/074

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Atentamente.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)

LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMAN ABOGADO TITULADO

T.P 255.735 C.S. DE LA J _

Señor,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER. E. S. D.

REF. LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA DEMANDADO: ISAS LIMITADA Y OTROS

RAD: 2018-00356

LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.672.419 de barranquilla, T. P. No. 255.735 del C. S., actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad bancaria BBVA COLOMBIA, dentro del proceso adelantado contra la sociedad ISAS LIMITADA, representada legalmente por JULIO ENRIQUE SOTO y contra MARISELA SANJUAN SANCHEZ, por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el acostumbrado respeto para aportar Liquidación Del Crédito de la siguiente obligación:

Obligación No. 865-9600006266

Capital:	\$ 43.774.497
Intereses corrientes:	\$ 1.975.820
Intereses moratorios:	\$ 34.655.217
TOTAL	\$ 80.405.534

Del señor Juez,

LEONARDO MOVILLA GUZMAN

C.C. No. 1.045.672.419 de Barranquilla

T.P. No. 255.735 del C.S. de la J

LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMAN ABOGADO TITULADO T.P 255.735 C.S. DE LA J

Lox	400./00	C.O. 111	LIZA J.

		LIG	UIDACION	and the control of the last of	110		
	1,2,2,2		Barran	iquiila,			
Deudor: Obligacion:	ISAS LIMITADA	Y OTROS 865-960000	6266		Deudo	r:	807009536-4 INSTRUCCIÓN
Tasa efectiva	anual pactada, a n	ominal >>>					
Tasa nominal	mensual pactada	>>>			# (D. S.	12 3 1	
Resultado to	asa pactada o	pedida >>>	Máxima	3 - 1 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Regular I		DARF SALE
CAPITAL:	43.774.497,00						nontive of the second
	- The same of the last and	San Committee of the Co					
VIC	SENCIA	Brio. Cte.	Máxima A	Nominal Nominal	TASA		LIQUIDACION
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Anual 1.5	M ensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
*						46.	
01-ene-18	31-ene-18	20,69%		2,28%		11	\$ 365.636
01-feb-18	28-feb-18	21,01%		2,31%		28	\$ 943.443
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	Hillippine the state of the sta			31	\$ 1.029.986
01-abr-18	30-abr-18	20,48%				30	\$ 988.209
01-may-18	31-may-18	20,44%		2,25%		31	\$ 1.019.380
01-jun-18	30-jun-18	20,28%		2,24%		30	\$ 979.639
01-jul-18	31-jul-18	20,03%		2,21%		31	\$ 1.001.198
01-ago-18	31-ago-18	19,94%		2,20%		31	\$ 997.197
01-sep-18	30-sep-18	19,81%		2,19%		30	\$ 959.429
01-oct-18	31-oct-18	19,63%				31	\$ 983.384
01-nov-18	30-nov-18	19,63%				30	\$ 945.755
01-dic-18	31-dic-18	19,49%				31.	\$ 973.107
01-ene-19	31-ene-19	19,16%		2,16%		. 31	\$ 977.280
01-feb-19	28-feb-19	19,70%				28	\$ 878.935
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%		31	\$ 971.914
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	\$ 938.251
01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%		31	\$ 970.422
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	30	\$ 937.384
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	31	\$ 967.735
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	31	\$ 969.526
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	\$ 938.251
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	31	\$ 959.663
01-nov-19	30-nov-19	19,03%		2,11%	2,11%	30	\$ 925.665
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	31	\$ 951.127
01-ene-20	31-ene-20	18,77%		2,09%		31	\$ 944.826
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%			29	\$ 896.070
01-mar-20	31-mar-20	18,95%				31	\$ 952.926
01-abr-20	30-abr-20	18,69%				30	\$ 910.859
01-may-20	31-may-20	18,19%	The second secon	2,03%		31	\$ 918.620
01-jun-20	30-jun-20	18,12%		2,02%	A Company of the Comp	30	
01-jul-20	31-jul-20	18,12%		2,02%		31	
01-ago-20	31-ago-20	18,29%		2,04%		31	100 000
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	ARREST MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PA	2,05%	Company of the Compan	30	
01-oct-20	31-oct-20	18,09%		2,02%	the same of the sa	31	\$ 914.085
01-nov-20	30-nov-20	17,84%	And the second s	2,00%		30	\$ 873.607
01-dic-20	31-dic-20	17,46%		1,96%		31	\$ 885.403
01-ene-21	31-ene-21	17,32%		1,94%		31	\$ 879.002
01-feb-21	28-feb-21	17,54%	The state of the s	1,97%	1,97%	10	\$ 286.792
01-160-21	20-160-21	17,0470	20,0170	1,57 70	1,57,70	- 10	Q 200.702
				Tot	al Intereses	1117	\$ 34.655.217
-	3				Capital		43.774.497,00
			Intereses Mo	ratorios A		\$ - Year	is talk to the second
Ling.	Se Blanc		intereses MC	naturius A	probados	V 750	
		Intereses Mor	atorios de 20	0-01-2018 1	0-02-2021	in-la-f	34.655.217,50
	Kirse						
						100 AH	a color of the second
		TOTAL	: CAPITA	LAINITE	DECEC.		\$78.429.714,50

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado Universidad Santo Tomas

DOCTORA
FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: WILSON CAÑIZARES ORTIZ Y OTROS

RAD. No.2018/562

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO......\$ 8'821.333,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital, Igualmente le manifiesto que no se causan intereses por cuanto fueron condonados por la Cooperativa.

Atentamente,

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)





Dra.

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez Tercera Civil Municipal En Oralidad De Ocaña. Correo electrónico j03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: 2018-00832. PROCESO: EJECUTIVO.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: JESÚS DEL CARMEN MALDONADO VILLAMIZAR DEMANDADAS: YANETH MARÍA MALDONADO LÓPEZ Y OTRA.

ANTONIO FERNANDO GRANELA PÉREZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 72.008.570 expedida en Barranquilla - Atlántico y tarjeta profesional número 275477 del Consejo Superior De La Judicatura, correo electrónico abogadosasociados2017@gmail.com en representación del señor JESÚS DEL CARMEN MALDONADO VILLAMIZAR demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito en los siguientes términos.

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

FACTORES

VALOR

I. CAPITAL

11,423,705.00

II. INTERESES

\$17.091.673.00

(Se liquidaron mes a mes a la tasa autorizada por la superintendencia Financiera desde el día 20 de febrero de 2016 al 31 de Enero 2021)

TOTAL

\$ 28.515.378.00

ANTONIO FERNANDO GRANELA PÉREZ

C.C. No. 72.008.570 De Barranquilla. T.P. No. 275,477 Del C. S de la Judicatura.

Correo Electrónico abogadosasociados2017@gmail.com



Cra. 12 No. 12 - 73 Barrio el Tamaco Ocaña, Norte de Santander bogadosasociados2017@gmail.com



315 5671834



Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo Rad. 2019-00555 Actor: "COOMULTRASAN" Ddo: HERMINDA MARIA TELLEZ DIAZ Y OTRO

MILLER QUINTERO SANTIAGO, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 224.483 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte actora, por medio del presente escrito, de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 446 del CGP, presento liquidación del crédito actualizada conforme al mandamiento de pago del 31 de julio de 2019 de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación al 30/01/2021:

- CAPITAL: \$3.500.000, 00 - INTERESES 1: Desde 11/05/2017 al 02/12/2019 \$2.742.121,67 - INTERES 2: desde 03/12/2019 -30/01/2021 \$1.162.735,00 - TOTAL, OBLIGACION: \$7.404.856,67

La presente liquidación se realiza sin tener en cuenta el valor de costas del proceso.

Atentar iente,

MILIER QUINTERO SANTIAGO

CC. Nº 5.036.317 de González TP. No. 224.483 del C. S. de la J.

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO Abogado Universidad del Atlántico Email.-joacocarrascal@hotmail.com

Señora JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Ciudad

Ref: EJECUTIVO No.2019-00984 DE HERNANDO URQUIJO LOPEZ contra ALEXANDER CALDERON OSORIO.

Atentamente me dirijo a su despacho como endosatario al cobro en la referencia, para presentar la respectiva LIQUIDACION del crédito conforme lo ordena el art 446 del C.G.P.

CAPITAL.....\$4.672.000.
Interés de plazo del 2.0%
Mensuales, desde el 26 de julio de
2016 al 25 de enero de 2017
(a razón de \$93.440 mensual y
\$3.115 diarios es decir 05 meses
25 días\$545.075

Interés de mora del 2.0 %
mensuales desde el 26 de enero
de 2017, al 16 de febrero de 2021,
decir 88 meses 21 dias a razón
\$93.440 mensuales y \$3.115 diarios.....\$ 4.550.535

TOTAL INTERES a 16 Febrero de 2012......\$ 5.095.610

A ello le agregamos el capital para un total de\$ 9.767.610

Y a todo lo anterior mas las costas (\$397.120) tenemos entonces......\$ 10.164.730

SON DIEZ MILLONES CIENTOSESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS A 16 de febrero- 2021.

Atentamenté,

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO

CC 7459922 de Barranquilla

TP 17786 CSJ-



Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo Rad: **2019-01004** Actor: YANETH BELEN SALAZAR BAENE

Ddo: LUIS MARIA MANOSALVA SANGUINO Y OTRA

MILLER QUINTERO SANTIAGO, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 224.483 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte actora, por medio del presente escrito, de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 446 del CGP, presento liquidación del crédito de la siguiente manera:

Liquidación presentada hasta el 30/01/2021

- CAPITAL:\$5.000.000,00
- INTERESES MORA al 21/06/2019 al 30/01/2021.....\$2.335.300, 00
- TOTAL OBLIGACION.....\$ 7.335.300.00

La presente liquidación se realiza sin tener en cuenta el valor de costas del proceso.

Atentamei te,

MILLER QUINTERO SANTIAGO

CC. Nº 5.036.317 de González TP. No. 224.483 del C. S. de la J.